

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Logo que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimana de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Noviembre último.

PUEBLOS.	GRANOS. = Hectólitro.				LEGUMIERES. = Kilógrama.				CEREBALES. = Litro.			CARNES. = Kilógrama.			PAJA. = Kilógrama.														
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Miz.		Garbanos.		Arroz.		Ateite.	Vino.		Aguardiente.	Yaca.		Carnero.	Totino.	De trigo.	De cebada.							
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.					
Astorga.....	19	»	12	50	14	»	»	»	54	»	65	1	02	»	50	»	»	32	»	82	1	50	»	05	»	04			
La Bañeza.....	16	22	10	12	12	82	»	»	85	»	84	1	03	»	42	»	77	1	09	»	98	1	69	»	02	»	02		
La Vecilla.....	19	28	11	97	11	97	»	»	75	»	72	1	»	»	50	1	»	1	»	75	2	»	»	06	»	06			
Leon.....	17	57	12	61	14	17	»	»	69	»	64	1	19	»	43	1	12	1	09	1	09	3	26	»	05	»	04		
Murias de Paredes.....	22	»	16	»	17	»	»	»	80	»	75	1	10	»	60	1	»	75	1	75	1	50	»	05	»	04			
Ponferrada.....	18	92	10	36	14	71	»	»	48	»	75	1	13	»	40	»	75	1	20	1	20	2	»	12	»	12			
Riaño.....	19	»	14	»	14	»	»	»	50	»	75	1	20	»	60	1	»	75	1	75	1	»	»	06	»	04			
Sahagun.....	18	25	14	25	14	25	»	»	80	»	70	1	20	»	40	»	80	1	25	1	25	2	»	05	»	05			
Valencia de D. Juan.....	16	50	9	50	13	»	»	»	50	»	»	1	25	»	35	»	60	1	»	»	2	»	»	05	»	05			
Villafranca del Bierzo.....	23	42	14	44	16	22	»	»	57	»	62	1	24	»	30	»	76	1	»	1	2	»	»	08	»	08			
TOTAL.....	190	16	125	75	142	14	»	»	6	58	6	22	11	36	4	50	7	80	9	05	8	59	18	05	»	50	»	54	
<i>Precio medio general.....</i>	<i>19</i>	<i>01</i>	<i>12</i>	<i>57</i>	<i>14</i>	<i>21</i>	»	»	<i>6</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>9</i>	<i>1</i>	<i>13</i>	<i>»</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>8</i>	<i>0</i>	<i>8</i>	<i>»</i>	<i>9</i>	<i>1</i>	<i>89</i>	<i>»</i>	<i>0</i>	<i>5</i>	<i>»</i>	<i>0</i>

RESÚMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.	
	Pesetas.	Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	23	42	Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	16	22	La Bañeza
CEBADA.....	Máximo.....	14	44	Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	9	50	Valencia de D. Juan

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Leon.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de Noviembre.

SESION DEL DIA 7

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de 12 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se concede el Teatro con exencion del pago de derechos de alquiler para dar una funcion con un objeto benéfico.

Resultando, despues de practicadas las liquidaciones á algunos suscritores del empréstito que no han satisfecho todos los plazos, un sobrante de 37 acciones, se acuerda enajenarlas en pública subasta y bajo las condiciones que señale la Comision de Hacienda.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Habiendo estado desierta la segunda subasta para el suministro de harina y garbanzos con destino á la Casa Asilo, se acuerda que la Comision de Beneficencia proponga la reforma del pliego de condiciones.

Se acuerda colocar una acera de asfalto en la margen izquierda de la calle de San Marcelo.

Por mayoría y en votacion nominal, se acuerda adoquinar de madera la calle de la Rua en la parte comprendida entre la desembocadura de la del Condo de Rebolledo y la del Teatro, y construir de asfalto las aceras y el resto de la calle hasta la de San Marcelo.

Se aprobó el dictámen de la Comision de Policia en que se propone desestimar la instancia en que don Cayo Balbuena Lopez pide que se enajene la parcela de la calle de Ordoña II se le reserve el terreno necesario para el uso de una servidumbre que dice corresponderle.

Se autoriza á dicho señor para abrir huecos en una casa que le pertenece en la calle del Bargo Nuevo.

Se acuerda abrir una informacion para poner en claro el derecho que asiste á D. Juan Frado para reclamar el precio del transporte de las tierras procedentes de la obra del

2.º trozo de la alcantarilla colector.

Se acuerda que la Comision de Policia disponga lo conveniente con el fin de arreglar las aceras de las calles de Herveros, Concepcion y Zapateria.

SESION DEL DIA 16

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion, que se celebra en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 104 de la ley con asistencia de 8 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Aprueba el Ayuntamiento lo hecho por el Sr. Procurador Síndico en el juicio á que la Corporacion ha sido demandada por D. Cayo Balbuena Lopez.

Se aprueba la reforma hecha por la Comision de Hacienda en el pliego de condiciones para la subasta de harinas y garbanzos con destino á la Casa Asilo.

Quedó enterada la Corporacion del estado de fondos.

Se autoriza á D. Fernando Sanchez para abrir un pozo negro que dé servicio á la casa núm. 7 de la calle de San Lorenzo.

De acuerdo con el dictámen del Sr. Síndico se declara al mozo del reemplazo de este año, Jacinto Ordás Aller, comprendido en la excopecion del caso 2.º del art. 69 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, y se le clasifica como soldado condicional.

Se aprueba el aumento de obra propuesta por el Sr. Arquitecto para la alcantarilla de la calle de la Rua.

Se autoriza la obra que D. Andrés Navares, proyecta en una casa de su propiedad contigua á la carretera de Adanero á Gijou.

SESION DEL DIA 21

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de 10 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se autoriza al Sr. Alcalde para enjar la caseta que ha servido para la fumigacion de mercancías y algunos efectos desechados del alumbrado.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se autoriza al Arquitecto provincial para sacar provisionalmente á

la vía pública las aguas del pátio del Palacio de los Guzmanes.

En votacion nominal se desechó el dictámen de la Comision de Policia en que se propone la rasanta que se ha de dar al enlosado de los portales de la Plaza Mayor en el frente que corresponde á la casa en construcción del Sr. Ruiz.

Se aprobó asimismo el acta de replanteo á que ha de sujetarse el muro de fachada de la casa referida.

Se aprobaron el acta de recepcion provisional y la liquidacion definitiva de la alcantarilla de la calle de la Plaza.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de las acciones del empréstito, y se acuerda que aquella se verifique con sujecion á lo dispuesto en el art. 16º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

SESION DEL DIA 28

Presidencia del primer Teniente.

Se abrió la sesion con asistencia de 10 Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Teniendo en cuenta los antecedentes, se autoriza al Sr. Alcalde para conceder el Teatro, con objeto de dar una conferencia pública.

Se acuerda que el Sr. Arquitecto informe acerca de las causas que hayan producido el desbordamiento de la presa de Puerta Castillo, y proponga los medios de evitarlo.

Se acuerda que el mismo facultativo presente el presupuesto necesario para la explanation, division en cuarteles, trazado de paseos y plantacion de árboles en el nuevo Cementerio.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Lo quedó asimismo de la resolucion dada por la Diputacion provincial al expediente instruido con el fin de obtener una subvencion para reparar el camino de Navatejera.

Se aprobó la distribucion de fondos por capitulos y artículos para las atenciones del mes próximo.

Vista una comunicacion en que el Sr. Gobernador civil pregunta si el Ayuntamiento conoce algun terreno en la provincia, en el cual pueda la Direccion de Establecimientos penales establecer la Colonia agrícola industrial penitenciaría para jóvenes delincuentes, se acuerda contestar en sentido negativo.

Por mayoría se acordó adquirir los útiles necesarios para hacer por administración el asfalto con destino á las aceras.

Se autoriza á una Comision compuesta de los Sres. Robles, Campo y Celis, para señalar el precio que D. Teodoro Clemente, ha de abonar por la parcela sobrante del terreno que se adquirió para construir la alcantarilla colector.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

Leon 30 de Noviembre de 1886.

—José Datas Prieto.

Ayuntamiento Constitucional de Leon. Sesion de 5 de Diciembre de 1886.—Aprobado: remítase al Gobierno civil.—J. R. del Valle.—P. A. del A., José Datas.

Alcaldía constitucional de Ponferrada.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de la fecha, que forma el que suscribe de conformidad á lo prescrito por el artículo 109 de la ley municipal.

SESION DEL DIA 9 DE OCTUBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba el acta anterior por los señores concurrentes á esta.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre que presentó el Secretario acordándose remitir copia al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes actual.

Se acordó devolver varias instancias á los interesados en las que pedian se les concediera el depósito de sus vinos por no venir en papel correspondiente.

Se acuerda pagar á D. Pedro Fernandez, el importe de las obras ejecutadas en las oficinas de Secretaria.

Haciendo falta mobiliario para las oficinas, se acordó adquirirlo por el precio más módico posible con cargo al cap. 5.º art. 1.º

Se acordó verificar el arriendo para la casa escuela de niñas de Dehesas con D. Miguel Rodríguez Garvoto.

Se autorizó al Secretario para adquirir los efectos de escritorio que considero precisos al mejor servicio de las oficinas.

A instancia del Sr. Jefe de Telégrafos que pide se le construya un censado, se acordó que la Comision

de policía urbana pase á reconocer el local y proponga lo que crea conveniente.

Se acuerda preguntar á D. Felipe Valcarco, si es exacta la cuenta remitida por la Administración de «El Consultor de los Ayuntamientos» y pedir á esta una detallada, que lo será de abono en su día.

También se acordó conceder matrícula gratuita á los jóvenes don Angel Blanco y D. Lorenzo Martínez, accediendo á los deseos del señor Director del Instituto.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de policía urbana, acordando conceder á Juan Audina, tres días para el derribo de la pared que sin autorización levantó en la calle de la Salina.

Se aprobaron los repartimientos para cubrir sus encabezamientos de consumos de los pueblos de Toral y Dehesas.

Se concede autorización á D. Julio Laredo Blanco, para cercar una faja de terreno de su propiedad debiendo sujetarse á la línea que marca la Comisión.

Se aprobó la cuenta de gastos hechos en los días 19 y 20 acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente.

No existiendo en alguna escuela del municipio el suficiente material para la enseñanza se acordó anticipar una pequeña cantidad para adquirir el más preciso, exigiendo á los Maestros rindan la cuenta detallada del año anterior.

Se acuerda exigir á los deudores al Pósito lo que adeuden haciéndose cargo de las existencias el Interventor de consumos D. Adolfo Lopez y que el déficit que resulte se reclame al Depositario anterior D. Eduardo B. del Valle ó al que aparezca como verdadero deudor.

Se autorizó al Administrador de consumos para formalizar un contrato de encabezamiento con D. Antonio Gonzalez Gomez, vecino de Campo.

Que se pague á D. Dario Nieto, varias composturas en los faroles del alumbrado público tan pronto estén con la conformidad del cabo de serenos.

Se aprueban las siguientes cuentas:

De gastos de material de oficina ocurridos en el primer trimestre del año actual.

De valor del papel de reintegro invertido en el repartimiento de territorial y padron de cédulas.

De obras de reparación y blanqueo verificadas en la Casa Consistorial.

De importe del carbon adquirido

para consumo de las dependencias municipales.

De lo satisfecho por limpieza de las plazas y paseos.

Del petróleo, aceite y tubos suministrados para el alumbrado público.

Acordándose su pago por no llegar ninguna de ellas á la cantidad de 500 pesetas.

Que se satisfaga al Farmacéutico D. Hermínio Garcia, 52 pesetas gastadas en la morcilla que se administró á los perros vagabundos.

En el expediente promovido por Paulino Tarres Saez, se acuerda declararlo exceptuado del servicio activo en cuerpos armados y recluta en depósito.

Examinado el promovido por el mozo Joaquín Cortés Fernandez, se acordó declarar pobre á su madre y exceptuado éste del servicio activo y que sea alta en depósito.

Se aprueba la cuenta del sotillado hecho á varias casas de la calle de la Cruz de Miranda acordando su pago con cargo al cap. 6.º art. 7.º del presupuesto.

SESION DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se aprueba el acta anterior.

Se admite á D. Pablo Gutierrez, Director de la Banda municipal la dimisión que presenta de dicho cargo, acordando se lo abonan sus haberes hasta el 31 del actual.

Se autoriza á los Sres. Alcalde y Secretario para que arrienden una casa para la escuela de Ozuela, y habitación para el Maestro de San Andrés de Montejos.

Manifestando Roque Frá, hallarse perjudicado en el aforo de cereales, se acordó no haber lugar á resolver sobre ello por no haber reclamado oportunamente.

A la solicitud presentada por Lucas Fernandez, vecino de Columbrianos, pidiendo terreno sobrante de la vía pública para edificar, se acordó pasarla á informe de la Junta administrativa de dicho pueblo.

Se nombra á los Sres. Alcalde y Secretario para que concurren al recibimiento del Sr. Obispo de Astorga, desfilando á los deseos del Sr. Alcalde de aquella ciudad.

Se acuerda pasar á D. Felipe Valcarco, la cuenta remitida por la Administración de «El Consultor de Ayuntamientos» para que satisfaga su importe inmediatamente.

Se acordó pasar al Sr. Administrador Depositario de Hacienda del partido la relación duplicada de los

deudores al Pósito como primeros contribuyentes para su apremio, proponiendo para Comisionado á Eusebio Salas.

Se acuerda pagar varios trabajos de empedrado hechos en las calles de Cruz de Miranda y Estafeta.

Se aprueban las siguientes cuentas:

De 8 pesetas importe de los rótulos puestos en las oficinas municipales.

De 15 pesetas por jornal de cinco días que invirtió Marcelino Soto, en terminar el blanqueo de aquilinos y de 34 á que asciende el enarrendado y arreglo de algunos caminos y paseos.

Se pasa á la Comisión de Hacienda para su examen la cuenta remitida por D. Leonardo A. Reyero.

Se autoriza al Administrador de consumos para que reduzca el número de sus empleados á los precisamente indispensables.

Se acuerda practicar el aforo de vino en la forma siguiente:

Martes 26. Barceña del Rio y San Andrés de Montejos.—Jueves 28

Columbrianos.—Viérnes 29 Rimor y Ozuela.—Sábado 30 Valdecañada y S. Lorenzo.—Martes 2 Campo; y Jueves 4. Ponferrada; que la Comisión para los pueblos la forman los Sres. Tenientes, Alcalde respectivo, Auxiliar D. Adolfo Lopez, perito aforador D. Pedro Fernandez, el Alcalde de barrio y dos vecinos y un Ponferrada el Sr. Alcalde, con los mismos dependientes y tres cosecheros de diferentes categorías, lo que se anunciará oportunamente.

Se autoriza al Depositario para que concierte con D. Tomás Calleja y D. Pedro Gonzalez, un encabezamiento parcial por los derechos que calculen dovengarán los arrendos que consuman durante el ejercicio actual.

Se acuerda autorizar á D. Leonardo A. Reyero vecino de Leon para que gestione la cobranza de varias cantidades que se adeudan á este Ayuntamiento por recargos de cédulas personales.

Que se instruya expediente para la subasta de petróleo y aceite para el alumbrado público.

Se acordó celebrar las sesiones ú las dos en punto de la tarde y que se haga saber á los Sres. Concejales que no se hallan presentes.

Ponferrada 31 de Octubre de 1886.—Antonio Villarino.

El Ayuntamiento en sesión de esta día, aprobó el anterior extracto acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Ponferrada 4 de Noviembre de

1886.—El Alcalde, Pedro Alonso.—El Secretario, Antonio Villarino.

Alcaldía constitucional de Armunia.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el trimestre que finó en 30 de Setiembre último.

SESION DEL DIA 25 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Alvarez.

Leida la de la anterior quedó aprobada.

Lo fué asimismo el extracto de las sesiones del trimestre anterior y también el repartimiento de territorial para el corriente ejercicio que autorizó, como igualmente su copia, ó igualmente los periciales que supieron hacerlo.

SESION DEL DIA 5 DE AGOSTO.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Quedó aprobada la de la anterior previa lectura.

Aprobó y autorizó el repartimiento y copia de consumos y cereales, de acuerdo con la Junta repartidora.

SESION DEL DIA 8

Presidencia del Sr. Alcalde.

Leida la de la anterior fué aprobada.

Aprobó asimismo la cuenta parcial de los gastos ocasionados referentes al art. 10 del cap. 1.º para padrones, apéndicos etc. del corriente ejercicio, que se hacen por cuenta del presupuesto del año anterior.

Como conveniencia de reformar la fianza del Depositario-Racaudador D. José Campomanes Martínez, admitió la presentada en el acto y continúa en el respectivo cargo.

SESION DEL DIA 15.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fuó aprobada la de la anterior previa su lectura.

Practicado el sorteo, previos los

preliminares debidos; quedaron designados los Vocales para la Junta municipal y expuesta al público su lista, cuyas reclamaciones (si las hubiere) se resolverán antes del día 29 del presente mes en que quedará constituida.

SESION DEL DIA 22.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Leída la de la anterior fué aprobada.

Designó edificio y que se convocó a los electores para la elección de un Diputado provincial en el día 5 del próximo Setiembre.

SESION DEL DIA 29.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Fuó aprobada la anterior previa lectura.

Quedó constituida la Junta municipal y que se dé cuenta de los elegidos al Gobierno de provincia.

Vistas las instancias en que se solicitan la posesion en que se encuentran D. Augal (hoy sus herederos) Alvarez y D. Santos Alvarez, de un prado cada uno en los términos de Otaruelo y Armunia respectivamente, acordó como se solicita y resultado.

Autorizó al Presidente como Ordenador de pagos para que se verifiquen con la regularidad y formas de costumbre ya establecidas de años anteriores.

SESION DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Leída la de la anterior fué aprobada.

Fuó aprobada también la cuenta particular referente al art. 7.º del capítulo 1.º, como resto de los gastos en la elección de Diputado á Cortes y provincial, aplicable al ejercicio próximo pasado.

Aprobó la cuenta de distribución de fondos en el trimestre que finca con el presente mes.

Las sesiones de los días 4, 11 y 18 de Julio, 5, 12 y 19 de Setiembre, resultan sin efecto por no haber habido asuntos ordinarios de que tratar.

El anterior extracto está conforme con las actas originales á que se refiere.

Armunja 24 de Octubre de 1886. —Miguel Alvarez, Secretario.— V.º B.º—Antonio Alvarez.

JUZGADOS.

D. Juan Solares Herrero, Juez municipal de esta villa de Riaño en funciones del de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado en averiguación de las causas que produjeron el incendio ocurrido en el pueblo de Valverde de la Sierra, el día 25 de Noviembre último, se cita y llama á los perjudicados con dicho incendio á quienes no se hubiese ofrecido la causa para que dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, manifiesten á este Juzgado, si quieren mostrarse parte en la misma y si renuncian ó no á la indemnización de perjuicios que puedan corresponderles, pdes de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Riaño á 30 de Diciembre de 1886.—Juan Solares.—De su orden; Nicolás Liebana Fuente.

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 185 de la vigente ley de Instrucción pública y en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, se anuncian vacantes las escuelas siguientes que habrán de proveerse por concurso entre los maestros y maestras que sirvan en propiedad otras de igual clase y de la misma ó superior dotación.

Escuelas elementales de niños.

Las de Miraballes, en Villaviciosa; San Cristóbal de Entreviñas, en Avilés; Santa Marina y Palusiano, en Siero; Borines, en Piloña; Tremañes, en Gijón; Santa Cruz, Urbies y Ujo, en Mieres; Mines, en el Franco; Báscones, en Grado; Caldueño, en Llanes; Villaperez, en Oviedo; Corias, en Pravia; La Corrada, en Soto del Barco; Serantes, en Tapia; Coviellas, en Llanes y Piñera, en Cudillero, dotadas con 625 pesetas anuales.

Elementales de niñas.

Las de Santullano, en las Regueras; Barrio de Mieres, en Mieres; San Juan de Priore, en Oviedo y San Martín del Rey, en el mismo concejo, con 625 pesetas anuales.

Sustituciones.

La de la escuela superior de niños de la villa de Salas, la de la elemental de Besullo, en Cangas de Tineo y la de la elemental de niñas de Luarca, dotadas la primera con 537'50 pesetas, la segunda con 312'50 y la tercera con 412'50 pesetas.

Escuelas incompletas de niños.

Las de Sariego y Niévares, en Villaviciosa, con 306 pesetas anuales; la de Cabueñes, en Gijón, con 375 y la de Cocain, en San Martín del Rey Aurelio con 290 y la de Villardaveyo, en Llanera con 270 pesetas anuales.

Incompletas de niñas.

Las de Soto y San Martín de Luján, dotadas ambas con 500 pesetas, la de Rocas en Gijón, con 375 y las de Collera, en Rivadosella y San Juan del Obispo, en Siero, con 275 pesetas anuales.

Con arreglo á la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 las escuelas incompletas serán consideradas como de concurso libre, y por tanto los aspirantes á ellas solo necesitarán acreditar las condiciones legales prevenidas para los concursos ordinarios.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes acompañadas de la certificación de buena conducta y hoja de méritos y servicios, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, á la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Los maestros nombrados disfrutará además de su sueldo fijo, los emolumentos legales que correspondan á la escuela.

Oviedo 18 de Diciembre de 1886. —El Rector, Leon Salmean.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arriendan 1.570 fanegas de tierra en ambas hojas, con sus prados, casa, dos prados á las orillas del río Esca, que en el despoblado de Costrillino, jurisdicción de Villahornate, pertenecen al Excelentísimo Sr. D. Joaquín Castillo y de la Torre. Marqués de Jura Real.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Villalon de Campos, casa de su Administrador don Nemésio Morp y en Villahornate en la Notaría de D. Pedro Paramio.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Agosto de 1886.

Días	Altimetro en milímetros			Temperatura barométrica			Temperatura máxima			Temperatura mínima			Estado del cielo			Viento			Humedad						
	Bar. ma.	Bar. tarde.	Bar. media.	Bar. ma.	Bar. tarde.	Bar. media.	Bar. ma.	Bar. tarde.	Bar. media.	Bar. ma.	Bar. tarde.	Bar. media.	Bar. ma.	Bar. tarde.	Bar. media.	Bar. ma.	Bar. tarde.	Bar. media.	Bar. ma.	Bar. tarde.	Bar. media.				
10	768.5	769.5	769.0	14.0	21.3	18.2	13.8	25.4	19.8	10.4	14.4	11.0	24.4	17.0	10.7	48	26.0	10.4	8.8	21	0. N. E.	34	0. N. E.	34	0. N. E.
11	767.0	768.0	767.5	13.8	23.2	19.8	13.8	23.2	19.8	12.0	12.0	8.8	24.8	12.4	7.5	48	24.8	14.0	7.4	22	0. N. E.	32	0. N. E.	32	0. N. E.
12	766.0	767.0	766.5	13.8	21.4	19.2	11.4	21.4	19.2	8.0	14.4	11.0	24.4	12.0	8.7	50	25.2	15.4	8.1	24	0. N. E.	34	0. N. E.	34	0. N. E.

El Observatorio encargado, Acosado.

Imprenta de la Diputación provincial.